



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Constituye Comité de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile.

Nº 230

VALDIVIA, 03 de diciembre de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 48, letra j) de los Estatutos de la Corporación.

Considerando:

1. La invitación efectuada por el Consejo de Producción Limpia a la Universidad Austral de Chile para adherir al Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable (APL), de fecha 20 de marzo de 2013.
2. La importancia para la Universidad Austral de Chile el formar parte de dicho acuerdo, concretizada en su adhesión mediante carta de fecha 9 de octubre de 2013.
3. Las distintas actividades, programas, acciones e iniciativas que se llevan a cabo en la Universidad, con el objeto de cumplir las metas y/o acciones comprometidas en el Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable firmados por las Universidades acogidas a este programa.
4. La necesidad de coordinar adecuadamente el trabajo que desarrollarán las distintas unidades de la Universidad, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del Acuerdo de Producción Limpia.

RESUELVO:

1. Constitúyase el **Comité de Sustentabilidad** para la coordinación, implementación y seguimiento de las actividades comprometidas por la Universidad Austral de Chile al adherir al Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable.

2. El Comité de Sustentabilidad estará integrado por:

- El Director de Servicios,
- El Vicerrector Académico o su representante.
- El Vicerrector de la Sede Puerto Montt o su representante,
- El Director del campus Patagonia o su representante,
- El Director de la Unidad de Infraestructura y Desarrollo Físico,
- El Director de Extensión,
- El Director de Estudios de Pregrado,
- El Director de Estudios de Postgrado,
- El Director de Investigación y Desarrollo,
- El Director de Personal,



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- La Encargada de la Unidad de Gestión Ambiental,
- El Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales y Salud Ocupacional,
- El Jefe del Departamento de Servicios Generales, y
- Un representante de la Federación de Estudiantes.

3. El Comité de Sustentabilidad será coordinado por el Director de Servicios de la Universidad, quien será el encargado de gestionar el cumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia, teniendo, además, las siguientes funciones:

- Representar al Acuerdo de Producción Limpia - UACH ante el Consejo Nacional de Producción Limpia.
- Coordinar el trabajo del Comité de Sustentabilidad para el logro de las metas definidas en el Acuerdo de Producción Limpia y la Política de Sustentabilidad institucional.
- Coordinar el trabajo de comisiones con otras universidades que integran el programa a nivel nacional.

4. El Comité tendrá un plazo de 30 días para identificar y definir las actividades que se deben llevar a cabo en el marco del Acuerdo de Producción Limpia, estableciendo un **Plan de Acción**, que incorpore plazos, responsables, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos, informando directamente al Rector.

5. El Comité deberá elaborar en un plazo de 60 días una **Política de Sustentabilidad** para el desarrollo de las actividades de la Universidad Austral de Chile, incorporando los criterios del Acuerdo de Producción Limpia en el ámbito del uso de energías, agua, residuos y formación de capacidades, entre otros aspectos.

6º.- La Dirección de Personal procederá en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


VÍCTOR CUBILLOS GODÓY
RECTOR


JAVIER EDUARDO MILLAR SILVA
SECRETARIO GENERAL

VºBº Dirección Jurídica
